

Bacalar, Quintana Roo, 16 de abril de 2024

Convocatoria de Becas Institucionales 2024-2

En los últimos años en Quintana Roo se han realizado importantes esfuerzos por construir, desarrollar y atender una educación con igualdad de oportunidades en educación superior. En ese sentido, la Universidad Politécnica de Bacalar presenta su **Programa Institucional de Becas** cuyo objetivo central es otorgar diversos apoyos o estímulos al alumnado que les ayuden a concluir exitosamente sus estudios universitarios y evitar que caigan en alguna situación de abandono escolar.

En esta Convocatoria se clasifican y describen los tipos de Becas a las que el alumnado podrá tener acceso durante su permanencia en la Universidad, se define el proceso y los requisitos necesarios para obtenerlas, la periodicidad en las que se otorgarán y sus tiempos de duración.

Proceso

Descargar y llenar el formato correspondiente que se encuentra adjunto a esta convocatoria, posteriormente deberás entregarlo en el Departamento de Servicios Escolares (DSE) o al correo servicios.escolares@upb.edu.mx, del 16 al 28 de abril de 2024 hasta las 15:00 hrs.

Requisitos generales

1. Mantener tu condición de estudiante **Regular**.
2. No tener antecedentes de mala conducta dentro y fuera de la Universidad.
3. No tener adeudos administrativos con la Universidad, ni sanciones por parte del Consejo de Calidad.
4. Contar con un promedio mínimo de 8.0
5. Anexar **Constancia de Participación** en una actividad cívica y otra de compromiso social (solicitarla al Departamento de Vinculación y Prácticas Profesionales).

Tipos de becas

1. Excelencia académica

Al final de cada cuatrimestre se otorgará la Beca de Excelencia Académica al mejor promedio por programa educativo del periodo escolar de su Generación, consistente en la exención del importe de la cuota de reinscripción del cuatrimestre siguiente.

2. Desempeño académico

Al final de cada cuatrimestre se otorgará la Beca de Desempeño Académico a los estudiantes que cuenten con un promedio igual o superior a 9.0 en el cuatrimestre inmediato anterior.

Promedio de calificación	Porcentaje de Beca
De 9.00 a 9.49	25%
De 9.50 a 10	50%

3. Beca SOS

Es la exención del importe total o parcial de la cuota de inscripción que se otorga a los estudiantes regulares, y con un promedio mínimo de 8.0, que viven situaciones de alta vulnerabilidad y pobreza extrema y que no han sido beneficiados con alguna otra beca. (Anexar carta de motivos a la solicitud).

*Sujeta a número de becas asignadas.

4. Beca alumno monitor

Esta beca forma parte del Programa Institucional de Tutorías de la Universidad y consiste en la exención del importe de la cuota de reinscripción que se otorga a los estudiantes regulares que han obtenido un promedio igual o mayor a **9.0** (nueve) en el cuatrimestre inmediato anterior, que no hayan sido beneficiados con alguna otra Beca, y que se comprometen a apoyar académicamente a un grupo de compañeras o compañeros durante un cuatrimestre, mediante entrega de reportes comprobables a su coordinación académica.

5. Beca de apoyo ejidal

Es la exención del 20% del importe de la cuota de inscripción que se otorga a los estudiantes regulares de la Universidad cuyo padre o madre pertenezca al Ejido Bacalar del Municipio de Bacalar, Quintana Roo, y que no hayan sido beneficiados con alguna otra Beca.

6. Beca del 50% para servidores públicos e hijos de servidores públicos de Gobierno del Estado de Quintana Roo

Es la exención del 50% de la cuota de inscripción que se otorga, mediante oficio de solicitud, a los estudiantes regulares de la Universidad que sean servidores públicos o hijos de servidores públicos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de contribuir a su desarrollo personal, siempre y cuando no hayan sido beneficiados con otra Beca.

7. Beca del 50% para trabajadores del H. Ayuntamiento de Bacalar e hijos de trabajadores.

Es la exención del 50% de la cuota de inscripción que se otorga, mediante oficio de solicitud, a los estudiantes regulares de la Universidad que sean servidores públicos o hijos de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Bacalar, con la finalidad de contribuir a su desarrollo personal, siempre y cuando no hayan sido beneficiados con otra Beca.

8. Beca por apoyo académico

Es la exención del importe de la cuota de inscripción que se otorga a los estudiantes regulares de la Universidad que han obtenido un promedio general igual o mayor a 8.0 (ocho) y que no hayan sido beneficiados con alguna otra Beca.

Esta se otorgará al término del cuatrimestre considerando el número de horas que el estudiante destine prestando sus servicios a la Universidad, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de horas al cuatrimestre	Porcentaje de beca asignada
15	10%
30	20%
45	30%
60	40%
75	50%

9. Beca cocurricular

Es una beca del 100% sobre el pago de la siguiente reinscripción que se otorga a los estudiantes que fungen como instructores y responsables de los clubs deportivos, culturales y cívicos con los que actualmente cuenta la Universidad y que cumplen con las siguientes características:

- Mantener un promedio igual o superior a 8.0
- Presentar constancia que emite el Departamento de Vinculación y Prácticas Profesionales, por concepto de haber sido responsable del club y haber cumplido con las actividades a lo largo del cuatrimestre.

Vigencia

La Beca estará vigente durante todo el cuatrimestre siguiente a su publicación y quedará sujeta al desempeño escolar del estudiante.

Disposiciones generales

- El otorgamiento y cancelación de la Beca es competencia de la Universidad Politécnica de Bacalar a través del Comité de Becas.
- El llenado de la solicitud no garantiza la autorización de la Beca.
- No será autorizada ninguna solicitud que contenga datos falsos o incompletos en la documentación.
- La Beca será intransferible.
- No habrá prórroga ni se aceptarán solicitudes extraordinarias.
- La beca no es compatible con ninguna otra beca, a excepción de la Beca de Excelencia.

Publicación de resultados

La publicación de la lista de estudiantes beneficiados se dará a conocer en el próximo periodo de reinscripciones (02 y 03 de mayo de 2024) en el Departamento de Servicios Escolares y medios de comunicación electrónicos de la Universidad.

ATENTAMENTE



Universidad Politécnica
Formando Triunfadores
SERVICIOS ESCOLARES

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
BACALAR**



Solicitud de Beca.

- Tipo de Beca solicitada:
- Excelencia Académica y/o Desempeño Académico**
 - Cocurricular**
 - Apoyo Ejidal**
 - Beca S.O.S**
 - Alumno Monitor**
 - Para servidores públicos**
 - Para trabajadores del Municipio de Bacalar**
 - Apoyo Académico.** *En caso de ser apoyo académico especifique el número de horas que se compromete a cumplir:*
 - 15**
 - 30**
 - 45**
 - 60**
 - 75**

Matrícula _____ Nombre (s): _____ Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____ Edad: _____ Teléfono celular: _____

Ciudad: _____ Municipio: _____ Estado: _____

Programa educativo al que pertenece:

- Ing. en Software
- Ing. en Animación y Efectos Visuales.
- Lic. en Terapia Física
- Lic. en Nutrición
- Lic. en Administración de Empresas Turísticas

Motivos por lo que solicita la Beca:

Hago constar bajo protesta de decir verdad, que soy una persona que tiene la necesidad económica para solicitar la beca

Fecha de solicitud

Firma del solicitante

Reconozco y acepto que en caso de no cumplir con lo que en este documento me comprometo, pagaré a la Universidad Politécnica de Bacalar el porcentaje que me fue exentado en mi cuota de inscripción.

PARA USO EXCLUSIVO DE SERVICIOS ESCOLARES

Estado actual del alumno: Regular Irregular Condicionado Visitante

Documentación: Completa Incompleta

Observaciones:
